DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO
L.C
Comunicación por página.

Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2026-E 32873.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental, relacionados con actividades de quema en la vereda San Marcos al pueblo de Santa Ana del municipio de Colombia, de manera atenta me permito informar que, una vez realizada la inspección técnica para verificar los hechos correspondientes, se emitió el Concepto Técnico No. 800 del 16 de marzo del año 2026, en el que se deja constancia que se verificó actividad de quema.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: RVidales
Reviso: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Expediente: Denuncia-00677-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales